



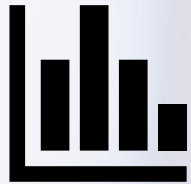
# Proyecto DE LEY SGR

---

MHCP, MME y DNP

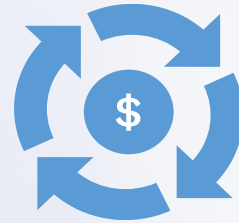


# Los objetivos del proyecto de ley se enfocarán en mejorar los procesos de asignación y ejecución de recursos



## Distribución de recursos

- Aumento en la asignación directa a entidades productoras
- Mayor inversión en los municipios más pobres



## Ciclo de proyectos de Inversión

- Reducción de tiempos
- Eliminación de cuellos de botella
- Actualización de procedimientos



## Gobernanza

- Menos actores en las instancias de viabilidad, aprobación y ejecución de proyectos



## Seguimiento, evaluación y control

- Énfasis en el desempeño de proyectos
- Alertas y medidas tempranas preventivas



# 1. Distribución de recursos: lo que se modifica



**Aumento en la asignación directa a departamentos y municipios productores**  
**Participación: 25%\***

Se aumentará en más del doble\* la proporción destinada a los productores de Recursos Naturales No Renovables (RNNR)

\* 5% anticipable

Con prioridad en sectores que contribuyan a la reducción de pobreza



**Mayor inversión en los municipios más pobres**  
**Participación: 15%**

Aumento del 11% al 15% de recursos a municipios con altos índices de pobreza. De estos recursos habrá una destinación específica para grupos étnicos y proyectos ambientales.



**Creación de la asignación ambiental**  
**Participación: 1%**

Se destinarán recursos a la restauración de los sistemas naturales estratégicos y la lucha contra la deforestación



**Reducción del ahorro territorial (4,5%) y del funcionamiento del sistema (2%).**

Para garantizar mayores recursos:

- Se disminuyó el ahorro para mayor inversión territorial considerando el stock de ahorro existente.
- Menores recursos de funcionamiento promoviendo mayor eficiencia del sistema.

**La distribución incorporará los resultados del CENSO 2018**

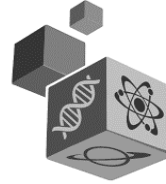


# 1. Distribución de recursos: lo que se mantiene



## La inversión para las entidades territoriales no productoras (34%)

Se conserva la inversión regional con el 34% de recursos del sistema y el 0,5% para los municipios ribereños del Río Magdalena



## La inversión en ciencia y tecnología (10%)

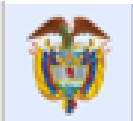
Se mantiene el 10% del SGR para financiar proyectos de inversión en este sector. Dos puntos porcentuales deben ser invertidos en proyectos de CTel con incidencia sobre el ambiente.



## Recursos para paz (7%)

Se mantiene el 7% de recursos definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017 (Acuerdo de Paz).

**Los proyectos se mantienen como la unidad básica de ejecución de los recursos**

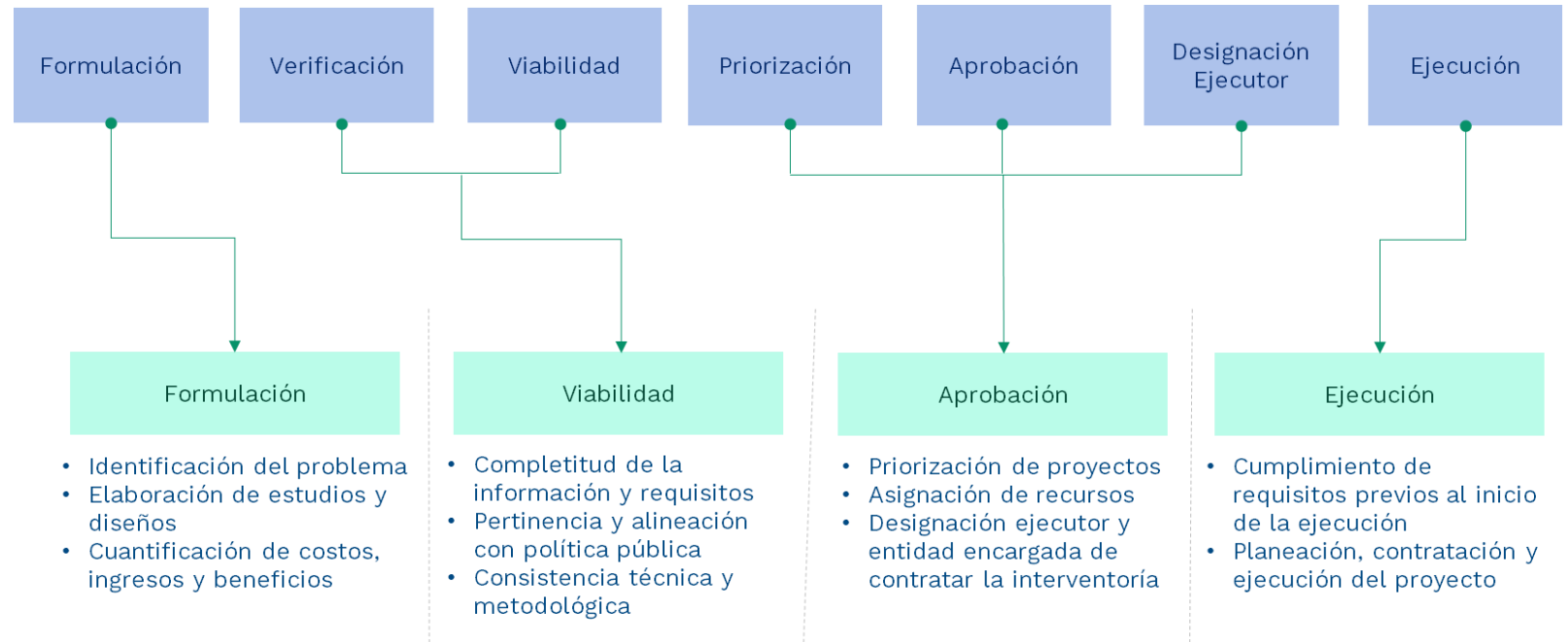


## 2. Ciclo de proyectos de Inversión

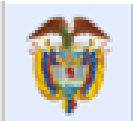
Principales cambios de la reforma

### Flujo de los proyectos del SGR

Se reducirá a 4 etapas el ciclo de inversión de los proyectos de SGR.



Se consolidará en la etapa de viabilidad la verificación de los requisitos y consistencia técnica y metodológica en cabeza de un único actor



El futuro  
es de todos

MHCP-MME-DNP

## 3. Gobernanza

Principales cambios de la reforma



### Gobernanza en asignaciones locales para las entidades territoriales

#### Se eliminan los OCAD

Los departamentos y municipios viabilizarán y aprobarán los proyectos financiados con asignación para la inversión local



### Gobernanza en asignación regional, Paz, CTel y ambiental

#### Se mantienen OCAD regionales y Paz

Ciencia y Ambiente a través de convocatorias públicas




## 4. Seguimiento, evaluación y control

### Principales cambios de la reforma

#### Premisas

1. Dos actores objeto de seguimiento (entidades beneficiarias y ejecutores)
2. Énfasis en el desempeño de proyectos: Tiempo, Costo, alcance y calidad.
3. Análisis de los resultados y aportes de las inversiones a los planes de desarrollo.
4. Sistema de alertas tempranas preventivas.
5. Verificación selectiva e in situ de resultados de los proyectos
6. Un solo procedimiento administrativo expedito con enfoque preventivo
7. Interoperabilidad de las herramientas informáticas.
8. Análisis de información de reportes consolidados: inversiones nacionales, regionales, sectoriales.



El DNP brindará herramientas a las entidades ejecutoras de las inversiones para adoptar prácticas de gestión orientada a resultados en la inversión pública. Cumplimiento del tiempo, costo, alcance y calidad.



# Proyecto DE LEY SGR

---

MHCP, MME y DNP